

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 04 DE MARZO DE 2010**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (13:00) trece horas del día de hoy, jueves (04) cuatro de marzo del año (2010) dos mil diez, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Luis Manuel de la Cruz Mejía; por el Partido del Trabajo, Lic. René Mercado Dávila, por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, por el Partido Convergencia, Lic. Rosario Anguiano Fuentes y por el Partido Socialdemócrata, C. Samuel Acevedo Flores.

La Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaria Ejecutiva y la Secretaria Técnica, Lic. Paulina Cortés Flores.

La Lic. Paulina Cortés Flores, Secretaria Técnica señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Paulina Cortés Flores, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2010.
- III. Informe de la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Acuerdo que presenta la Comisión de Contraloría y Fiscalización en relación con la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila expediente 01/2010.
- V. Proceso Electoral Extraordinario 2010
 - Propuesta de material electoral que habrá de utilizarse en la Jornada Electoral Extraordinaria a verificarse el 4 de julio de 2010.
 - Presentación de los formatos de boletas y actas de la jornada electoral extraordinaria que habrán de utilizarse el 4 de julio de 2010.
 - Propuesta del Material de Capacitación para la Jornada Electoral Extraordinaria 2010.
 - Presentación del Programa de Capacitación Electoral dirigido a los ciudadanos insaculados para el Proceso Electoral Extraordinario 2010.
 - Presentación de los los formatos de solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de elección popular para integrar los Ayuntamientos de Juárez y Lamadrid.
 - Propuesta de la Comisión de Seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario 2010, mediante el cual se establece como quedarán integrados los Ayuntamientos de Juárez y Lamadrid por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

El Orden del día fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto, por lo que se desahogó en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2010.

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad, se encontraban el proyecto del acta correspondiente a

la Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de febrero de 2010, para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

El representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena, aclaró que en el acta no se encontraba su nombre en el punto de asistencia, así mismo señaló que el concepto que había manifestado en dicha sesión, no estaba planteado, comentado que él sabía que había que resumirlo, pero que su comentario estaba muy pobre, que nada más decía que él comentó que celebraba el debate público que se había presentado en torno al tema, indicando que no nada más había dicho eso, sino que había dicho que celebraba que hubiera debate, haciendo una acotación en el sentido de que no hubiera comentarios personales y de que no llegaran a situaciones personales, que el debate era de altura, en relación al comentario de José Guadalupe Martínez Valero y de Jacinto Faya Viesca.

El Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, señaló que sería revisada para hacerle las modificaciones pertinentes y en el transcurso de la sesión se pasaría a revisión y firma.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada solicitó que se anexará al acta la versión estenográfica, para los efectos legales a que hubiese lugar.

Cambios que fueron realizados en el acta de fecha 02 de febrero del presente año.

TERCERO.- INFORME DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica del Instituto notificó que se habían recibido del 02 de febrero al 03 de marzo 71 oficios, mismos que fueron turnados en tiempo y forma a las áreas correspondientes para su atención. Así mismo se habían generado 116 oficios sobre diferentes asuntos.

CUARTO.- ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA EXPEDIENTE 01/2010.

En desahogo del punto, el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro señaló que como era del conocimiento de todos, el pasado enero se había aprobado el acuerdo de financiamiento público ordinario, por lo cual el Partido Verde Ecologista de México interpuso un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado y una vez resulta esta sentencia a favor del Partido Verde Ecologista de México, la Comisión de Contraloría y Fiscalización proponía al Consejo General otorgar al partido la cantidad de \$2,180, 124.44 en cumplimiento con la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila expediente 01/2010

El presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a la consideración de los Consejeros la propuesta de la Comisión Instructora, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 09/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 49, 159 y 160 del Código Electoral del Estado de Coahuila, **ACUERDA: aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización relativo al cumplimiento de sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de fecha 25 de febrero de 2010 relativo al expediente 01/2010 el cual se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO.- Se aprueba otorgar al Partido Verde Ecologista de México la cantidad de **\$2,180, 124.44** (dos millones, ciento ochenta mil, ciento veinticuatro pesos 44/100) como financiamiento público ordinario tendiente al desarrollo de actividades permanentes correspondiente al ejercicio fiscal 2010 en cumplimiento a la Sentencia cuyo número de expediente es 01/2010 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de fecha 25 de febrero de 2010.

El monto a que se hace referencia el presente acuerdo será entregado en las ministraciones correspondientes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2010.

En desahogo del punto el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada señaló que como habían estado trabajando los representantes de los partidos políticos y los consejeros electorales en las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario 2010, se había avanzado en buena medida con los acuerdos respecto al arranque del próximo proceso electoral extraordinario. Motivo por el cual sometía a la consideración del Consejo General:

1. Aprobar la propuesta de material electoral que habrá de utilizarse en la Jornada Electoral Extraordinaria a verificarse el 4 de julio de 2010, en la que se renovarán los integrantes de los Ayuntamientos de los municipios de Juárez y Lamadrid, conforme al catálogo gráfico de material electoral que se anexa como parte integrante del acta de la presente sesión para

los efectos legales a que hay lugar. Se reutilizará para el efecto el material utilizado en el proceso electoral 2009.

2. Aprobar, en todos sus términos, los formatos de boletas y actas de la jornada electoral extraordinaria que habrán de utilizarse el 4 de julio de 2010, en la que se elegirán a los miembros de los Ayuntamientos de Juárez y Lamadrid. Así mismo se acuerda que los lugares en la boleta se designarán en atención a la antigüedad del registro de cada partido político.
3. Aprobar el Material de Capacitación para la Jornada Electoral Extraordinaria 2010 como son: carta de notificación con acuse de recibo, tríptico de la mesa directiva de casilla, tríptico de la jornada electoral, manual del funcionario de casilla, rotafolio y quita dudas electoral.
4. Aprobar el Programa de Capacitación Electoral dirigido a los ciudadanos coahuilenses, el cual establece que la capacitación a los ciudadanos se realice en tres etapas:

Primera: Dirigida a ciudadanos insaculados, en el período comprendido del 20 de marzo al 24 de abril.

Segunda: En caso de no contar con la totalidad de los ciudadanos requeridos para la integración de las mesas directivas de casilla, una vez realizada la evaluación que dispone la ley de la materia, se convocaría, en caso de ser ineludible, a la ciudadanía en general para que acudan a los centros de capacitación en el período comprendido del 25 de abril al 9 de mayo, con el propósito de reunir el número de ciudadanos requeridos para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

Tercera: Se convocará a los ciudadanos designados como funcionarios de las mesas directivas de casilla del 11 de mayo al 03 de julio, a efecto de que los ciudadanos reciban la capacitación en su domicilio o acudan a los centros de capacitación.

Asimismo aprobar que la capacitación electoral para la ciudadanía Coahuilense en sus diferentes etapas será en las modalidades siguientes: capacitación domiciliaria, capacitación Itinerante, capacitación en centros fijos.

5. Aprobar, el acuerdo emitido por la Comisión de Seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario 2010, mediante el cual se establece como quedarán integrados los Ayuntamientos de Juárez y Lamadrid por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.
6. Aprobar, el acuerdo emitido por la Comisión de Seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario 2010, mediante el cual se establece como quedarán integrados los Ayuntamientos de Juárez y Lamadrid por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.

En seguida el Lic. René Mercado Dávila, representante del Partido del Trabajo, señaló que quería insistir sobre dos puntos, que si bien se habían discutido en las mesas de trabajo, quería dejar asentado en acta.

Primero, la cuestión de que resolver el problema técnico del pasante a la hora de hacer las actas, debido a que existen casillas en donde se han hecho actas por duplicado y luego los números no coinciden o las firmas no coinciden, pudiendo llegar a ocasionar un problema a la hora del cómputo o un problema en los Tribunales. Verificando como se le va a hacer para que a la hora de llenar el acta pasen todas las copias en forma legible.

Segundo, es sobre una propuesta que realizó en las mesas de trabajo, en donde manifestó que en algunas casillas, los presidentes de las mesas directivas al entregar la boleta, la cortan con todo y el talón donde está el folio de la boleta del block; y con esto ha sucedido que se les presiona a los electores diciéndoles que con ese folio lo van a identificar para saber por quién votó, lo que no es cierto, pues técnicamente es imposible; pero si existe la presunción de que se presione al elector. Por lo que propuso que el talonario del block fuera grapado, no nada más pegado. Manifestando que deseaba que esto quedara asentado en acta y que los medios de comunicación dieran a conocer esta información para que la población tenga conocimiento de este tipo de presiones que se dan al momento de votar.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada en atención a lo interpuesto por el representante del Partido del Trabajo, manifestó que en relación al llenado de actas, en donde en ocasiones se realizan hasta 16 copias, los directivos de mesas de casilla tienen que volver a llenar el acta, cuando el papel pasante no pasa. Señalando que por lo menos en Coahuila, en el proceso electoral o en procesos electorales que ha realizado el Instituto, ningún incidente de este tipo a llegado a los Tribunales. Así mismo, mencionó que como se había comentado en las reuniones de trabajo, se iba a ver con la empresa encargada de la elaboración de las actas para que tuvieran el cuidado necesario y utilizar el material, tinta e inclusive tipo de pluma para poder evitar este tipo de incidentes.

Respecto al segundo punto, que tiene que ver con la posibilidad de que por algún error se entrega una boleta con todo y folio, y tal y como se platicó en las reuniones de trabajo, le parecía que era importante mencionar que se había acordado el hecho de que se iba a tener cuidado suficiente para capacitar y reiterarles a los funcionarios de casilla que las boletas se entreguen sin el folio. Invitando a los partidos políticos a que les permitan capacitar a sus representantes de partido, con la finalidad de que estos ayuden en las casillas, evitando así este tipo de incidentes.

Finalmente, reiteró la invitación a los representantes de los partidos políticos a seguir asistiendo a las reuniones de trabajo, señalando la importancia de estos dos puntos vertidos sobre la mesa por el representante del Partido del Trabajo.

No habiendo más comentarios al respecto, el presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a la consideración de los Consejeros Electorales los acuerdos propuestos por el Lic. Alejandro González Estrada, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 10/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila con número de expediente 23/2009 de fecha diez de noviembre del año 2009, así como en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción III de la Constitución Política de Coahuila, así como por los artículos 105 fracciones I y XXXI y 221 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar la propuesta de material electoral que habrá de utilizarse en la Jornada Electoral Extraordinaria a verificarse el 4 de julio de 2010, en la que se renovarán los integrantes de los Ayuntamientos de los municipios de Juárez y Lamadrid, conforme al catálogo gráfico de material electoral que se anexa como parte integrante del acta de la presente sesión para los efectos legales a que hay lugar. Se reutilizará para el efecto el material utilizado en el proceso electoral 2009.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO NÚMERO 11/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción III de la Constitución Política de Coahuila, así como por los artículos 105 fracción I, 119 fracción XIV, 235, 237 y 273 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, los formatos de boletas y actas de la jornada electoral extraordinaria que habrán de utilizarse el 4 de julio de 2010, en la que se elegirán a los miembros de los Ayuntamientos de Juárez y Lamadrid. Así mismo se acuerda que los lugares en la boleta se designarán en atención a la antigüedad del registro de cada partido político.

Formatos que se anexan al acta de la presente sesión para los efectos legales correspondientes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO NÚMERO 12/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila con número de expediente 23/2009 de fecha diez de noviembre del año 2009, así como en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción III de la Constitución Política de Coahuila, así como el artículo 105 fracciones I, 117 fracción II del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar el Material de Capacitación para la Jornada Electoral Extraordinaria 2010 como son: carta de notificación con acuse de recibo, tríptico de la mesa directiva de casilla, tríptico de la jornada electoral, manual del funcionario de casilla, rotafolio y quita dudas electoral.

Material de Capacitación que se anexa a la presente acta, como parte integrante de la misma para los efectos legales correspondientes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO NÚMERO 13/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila con número de expediente 23/2009 de fecha diez de noviembre del año 2009, así como en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción III de la Constitución Política de Coahuila, así como por los artículos 105 fracción I, 117 fracción II, 119 fracción XV y 221 fracción III del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar el Programa de Capacitación Electoral dirigido a los ciudadanos coahuilenses, el cual establece que la capacitación a los ciudadanos se realice en tres etapas:

Primera: Dirigida a ciudadanos insaculados, en el período comprendido del 20 de marzo al 24 de abril.

Segunda: En caso de no contar con la totalidad de los ciudadanos requeridos para la integración de las mesas directivas de casilla, una vez realizada la evaluación que dispone la ley de la materia, se convocaría, en caso de ser ineludible, a la ciudadanía en general para que acudan a los centros de capacitación en el período comprendido del 25 de abril al 9 de mayo, con el propósito de reunir el número de ciudadanos requeridos para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

Tercera: Se convocará a los ciudadanos designados como funcionarios de las mesas directivas de casilla del 11 de mayo al 03 de julio, a efecto de que los ciudadanos reciban la capacitación en su domicilio o acudan a los centros de capacitación.

Asimismo aprobar que la capacitación electoral para la ciudadanía Coahuilense en sus diferentes etapas será en las modalidades siguientes: capacitación domiciliaria, capacitación Itinerante, capacitación en centros fijos.

Programa que se anexa a la presente acta, como parte integrante de la misma para los efectos legales correspondientes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO NÚMERO 14/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila con número de expediente 23/2009 de fecha diez de noviembre del año 2009, así como en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción III de la Constitución Política de Coahuila, así como en los artículos 105 fracción I y 198 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar, en sus términos, los formatos de solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de elección popular para integrar los Ayuntamientos de Juárez y Lamadrid, que habrán de utilizarse en el proceso electoral extraordinario 2010 del Estado de Coahuila.

Formatos que se anexan como parte integrante del acta de la presente sesión.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO NÚMERO 15/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 24 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, el acuerdo emitido por la Comisión de

Seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario 2010, mediante el cual se establece como quedarán integrados los Ayuntamientos de Juárez y Lamadrid por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 25, 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presidente del Consejo General preguntó al representante del Partido Verde Ecologista de México que sí el acta que le habían hecho llegar ya estaba correcta, indicando éste que sí. Así mismo, el presidente del Consejo General señaló que se iba a poner mucha tención en este tema.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja señaló que el órgano encargado de la capacitación tomará en cuenta, lo expuesto por el representante del Partido del Trabajo, señalando que de ser posible se podría tener un capacitador por casilla, debido al poco número de casillas, para dar una buena capacitación y evitar cualquier tipo de error o incidente.

Una vez revisada el acta, el presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a la consideración de los consejeros el acta de fecha 02 de febrero del presente, siendo ésta aprobada y firmada de conformidad por los presentes.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó a los miembros del Consejo General si existía por parte de ellos algún asunto en particular que tuvieran interés de manifestar en ese momento, no existiendo ninguno a desarrollar.

SÉPTIMO.- CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (13:38) trece horas con treinta y ocho minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-

Esta foja es parte del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo de 2010 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja
Consejero Propietario

Lic. Jacinto Faya Viesca
Consejero Propietario

Lic. Rafael Rodríguez Pantoja
Consejero Propietario

Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez
Consejero Propietario

Lic. José Manuel Gil Navarro
Consejero Propietario

Lic. Alejandro González Estrada
Consejero Propietario

Lic. Rosa Mirella Castillo Arias
Secretaria Ejecutiva

Lic. Paulina Cortés Flores
Secretaria Técnica

Representante del
Partido Acción Nacional

Representante del
Partido Revolucionario Institucional

Representante del
Partido de la Revolución Democrática

Representante del
Partido del Trabajo

Representante del
Partido Verde Ecologista de México

Representante del
Partido Unidad Democrática de Coahuila

Representante del
Partido Convergencia

Representante del
Partido Socialdemócrata

Representante del
Partido Nueva Alianza